

ACTA NUMERO NUEVE. Novena Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las catorce horas del día once de mayo de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina y Dolores Mercedes Gálvez reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar los tres meses de salario pendientes; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de los tres salarios correspondiente a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de dos mil diecisiete a las señoras Anabel Tobar de Medina, y Dolores Mercedes Gálvez reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO DOS (02):** Siendo necesario realizar la recolección de desechos sólidos en el municipio se hace necesario

contratar el servicio de recolector de basura, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el pago de la recolección de basura correspondiente al mes de abril del presente año y contratar el servicio de recolector de basura en el municipio para los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintidós. Así mismo se autoriza erogar las cantidades requeridas para el pago del recolector de la cuenta FONDOS PROPIOS y FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo necesario coadyuvar esfuerzos con las distintas instituciones dentro del municipio, se hace necesario apoyar al Ministerio de Salud en la Jornada de Fumigación anti vectores el próximo día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir gastos de alimentación de las personas que participen en la jornada de fumigación; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Que según acuerdo número tres de acta siete de fecha seis de abril del corriente año se autorizó la erogación de hasta Trescientos dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de letrinas y planchas de cemento, sin embargo, dichos productos han incrementado su precio por lo que la cantidad aprobada es insuficiente, por tal razón se ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el acuerdo número tres de acta siete de fecha seis de abril del corriente año. 2) Autorizar a la Tesorera la Erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de letrinas y planchas de cemento, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Se recibió nota suscrita por el Contador Municipal mediante la cual solicita autorización para realizar las reformas presupuestarias establecidas en los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda, en la circular DGCG-02/2022, para aumentar los fondos para la amortización de las obligaciones crediticias con entidades financieras, en ese sentido considerando el Concejo Municipal que dicha autorización es requerida a fin de cumplir los mencionados lineamientos se ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para realizar las reformas presupuestarias establecidas en los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda, en la circular DGCG-02/2022, para aumentar los fondos para la amortización de las obligaciones crediticias con entidades financieras. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo necesario

realizar la compra de aceite y filtro para el vehículo institucional debe autorizarse la erogación del monto de hasta sesenta dólares de los Estados Unidos de América, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la compra de aceite y filtro del vehículo institucional, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Siendo el caso que se requiere la compra de una manguera para el aire acondicionado del vehículo institucional debe autorizarse la erogación correspondiente, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de manguera de aire acondicionado para el vehículo institucional teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Se recibió solicitud de traslado de parte de la Tesorera Municipal y en vista que dicho traslado es necesario para la buena marcha de la administración se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Se informo sobre la incapacidad de la empleada DORIS ELIZABETH TORRES FLORES, la cual comprende el periodo de dos de mayo al seis de mayo de dos mil veintidós y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la empleada DORIS ELIZABETH TORRES FLORES, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Siendo necesario contribuir con la población mediante el desarrollo de jornadas de atención médica y en vista que se requiere pagar los gastos de alimentación del personal medico que participa en dicha jornada el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos que genere la jornada médica, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ. Decima Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice realizar algunos traslados de fondos de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a diversas cuentas de programas para la buena marcha de la institución, en ese sentido se ACUERDA: autorizar el traslado de la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, de la siguiente manera: 1) A la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) A la Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL QUINIENTOS

SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3) A la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) A la

cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Solidos la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: En vista que la

empresa CLARO, realizó un pago con deposito a la cuenta Fondos Propios es necesario autorizar a la tesorera para que pueda trasladar los montos correspondientes a cada una de las cuentas, en ese sentido se ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cuenta Fondos propios a las siguientes cuentas: 1) A la cuenta Fiestas Patronales

00300127068 la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) A la cuenta Recolección Transporte y Disposición

final de Desecho Solidos 00300128447 la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) A la cuenta Pago de Alumbrado Público

00300130123 la cantidad de NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Ante la necesidad de realizar mejoras en

los caminos vecinales debido a la entrada de la época de lluvia y ante la falta de recursos se debe realizar grandes esfuerzos para brindar condiciones de vida mas adecuadas para los habitantes que hacen uso constante de los

caminos vecinales en nuestro municipio, en ese sentido y luego de las deliberaciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el

mejoramiento de rodaje en caminos vecinales con ripio dentro del municipio de Turín, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Decreto 728/Fondos de Emergencia II.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Que de acuerdo con el Art. 203 y 204 numeral 1 y 5 de la Constitución de la República es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios. Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 Y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad. Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal. Que la ley de ordenamiento territorial estable en su art. 1 las facultades para controlar el ordenamiento, desarrollo del territorio de cada municipio en razón de la cual es necesario establecer regulación de servicios municipales orientados al cumplimiento de los establecido en la ley. Que las tasas vigentes establecidas en la ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales, según DECRETO N° 05, publicada en el diario oficial al tomo 409 del número 214 de fecha 20 de noviembre de 2015, y sus posteriores reformas, no se encuentran acordes a la realidad económica del municipio. Por tanto, el Concejo Municipal de forma unánime ACUERDA: Reformar la ordenanza sobre Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Turín departamento de Ahuachapán; una vez realizadas las reformas publíquese en el Diario Oficial para su entrada en Vigencia. Así mismo se autoriza la erogación de fondos necesarios para el pago de dicha publicación de la cuenta fondos propios. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: El Concejo Municipal ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

60	TALONARIO	FORMULA 1-ISAM	\$3.00	\$180.00
9	TALONARIO	TALONARIO DE VIALIDADES \$3.43	\$10.00	\$90.00
100	JUEGO	CARNET DE MENORES	\$0.09	\$9.00
2	TALONARIO	CARTA DE VENTA	\$7.50	\$15.00
		TOTAL: -----	-----	\$ 294.00

Y se autoriza la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$294.00) para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará al fondo FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo necesario realizar compras de materiales eléctricos con el fin de dar mantenimiento al alumbrado público del municipio; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar el traslado de la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159 a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. 2) Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de material eléctrico a fin de dar mantenimiento al alumbrado público en todo el municipio. dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal